

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2002, SOLICITADA POR
EL GRUPO SOCIALISTA.**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a cinco de junio de dos mil dos; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acctal. DON CARLOS LOPEZ RIESCO, y con asistencia de los Srs. Concejales, , DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ , ROSA ANA GUTIERREZ JOSA Y DON JULIO MARTINEZ POTES , del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA Mª ANGELA MARQUES SANCHEZ, Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Mixto; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General Accidental de la Corporación, DON MANUEL BARRIO ALVAREZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su ausencia DOÑA MAR GONZALEZ PEREDA.

**1º.- INFORME SOBRE LA ELIMINACIÓN DE ESTERILES DEL
SECTOR 1 Y DE LA MONTAÑA DE CARBÓN, Y SU TRASLADO Y
DEPOSITO A OTRAS ZONAS DE NUESTRO MUNICIPIO.**

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental Don Ricardo González Saavedra, quien señala que han solicitado la celebración de este Pleno y han elaborado el Orden del Día porque en los últimos meses el Ayuntamiento está desgobernado y hay asuntos importantes que tenían que ser tratados por el Pleno. En cuanto al primer punto, el 25 de mayo de 1998 el Ayuntamiento y M.S.P. firman un convenio para la explanación y revegetación de la montaña de carbón; dos años después se crea Pongesur y en 2001 se firma un convenio urbanístico entre esta empresa municipal y el Ayuntamiento; el 14 de diciembre de 2001 la Comisión de Gobierno encarga a Pongesur la obra de retirada de estériles de la montaña de carbón; el 6 de enero de 2002 se publica la licitación, dando un plazo para presentar las ofertas hasta el 21 de enero, y cuyo Pliego fue aprobado por el Consejo de Administración de Pongesur; el 24 de enero de 2002, en un pleno extraordinario, se ratifica el acuerdo de la Comisión de
-

Gobierno sobre la retirada de estériles y se paraliza el proceso, por contener irregularidades, iniciando uno nuevo en febrero, pero con el mismo Pliego. Pongesur es una empresa municipal cuyo Consejo de Administración está compuesto por Concejales y técnicos municipales, es decir, que son las mismas personas que se sientan en este Pleno, por lo que cuando dicen a Pongesur que haga el Pliego para la obra de la retirada de estériles, son ellos mismos los que lo hacen, y para una obra de más de 3.000 millones de pesetas dan 15 días, y en el segundo proceso sólo 8, para que las empresas presenten la documentación para licitar, por lo que es imposible hacerlo a aquellas que no tuvieran preparada la oferta con anterioridad. Hacen un Pliego “facilón”, pero se incumple, y aquí se ve por primera vez su prepotencia en este asunto porque, como son mayoría, no va a pasar nada, y permiten que la retirada de los estériles sea como ha sido.

El punto 6.4 del Pliego dice que no es de aplicación la Ley de Residuos, sino la de Minas, que es menos restrictiva, pero el Director General de Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León no lo cree así, y por escrito pide al Alcalde que si la empresa concesionaria no tiene las licencias oportunas para la realización de esa actividad, debe paralizarla, hasta que las obtengan, o debe clausurarla si no fuera posible otorgar dichas licencias, y ese escrito lo envía al Ayuntamiento y también al Grupo Socialista, para que sepan como va el tema. Según el Pliego, los estériles deben ser trasladados a un vertedero de inertes, el cual, según una Directiva Europea, cumplirá una serie de requisitos. El Pliego también dice que el contratista ubicará de forma exacta el vertedero, pero se ve que no es así pues ha estado vertiendo en un lugar tras otro según se iban llenando. Viendo como se estaban desarrollando los acontecimientos el Grupo Socialista pidió que les facilitaran la información existente al respecto y las respuestas siempre fueron que, si lo pedían al Ayuntamiento, se lo pidieran a Pongesur, y viceversa y no les han dado nada, por lo que no han tenido más remedio que acudir a la vía judicial, y mientras tanto el equipo de gobierno miró hacia otro lado y su Grupo ha tenido que ver en los medios de comunicación como el Concejal de Medio Ambiente, por ejemplo, dice que porqué les preguntan a ellos como se hacía ese traslado, que eso era cosa de la empresa adjudicataria, o cómo el Concejal de Tráfico hace que los Policías tengan que ver cómo camiones sin toldo ni protección alguna trasladan los escombros y circulan por las calles de la ciudad sin poder denunciarlos, o cómo el Sr. López Riesco se aprendió la frase de que los socialistas sólo quieren que se paralicen las obras de retirada de estériles porque no quieren que se quite la montaña, y el Grupo Socialista sí quiere que se quite la montaña de carbón, pero como es debido, cumpliendo la Ley, y también tuvieron que ver cómo más tarde empezaron con una campaña de desprestigio a todos los que se oponían a que la obra se hiciera en esas condiciones, ya fueran Asociaciones, vecinos afectados, la Portavoz del Grupo Socialista y todos sus miembros. Este Ayuntamiento hizo una dejación de funciones premeditada y conscientemente, no quisieron controlar la obra de retirada de estériles; la empresa adjudicataria, Ferpi, tenía que haber pedido las licencias oportunas y el Ayuntamiento dárselas si cumplen todos los requisitos legales, como ocurre con todas las licencias y actividades de

la ciudad, pero no lo hicieron porque esas licencias no se podían dar, pues es ilegal, y han tenido que reconocer que se han cometido irregularidades y han tenido que paralizar la obra, pues esto no ha sido un paro técnico como lo han querido presentar, porque la Junta les dijo que si el Ayuntamiento no actuaba lo haría ella.

Ahora la obra esta parada, pero el equipo de gobierno sigue con su misma actitud y en un nuevo juego presentan algo gracioso, ahora dicen que no son estériles sino que lo que la empresa está llevando a cabo es un movimiento de tierras, es decir, que la montaña no era de carbón sino de tierra y subproductos de ésta, y les pide que no sigan haciendo el ridículo ni intenten reírse de los vecinos de la ciudad, pues siempre ha sido y son escombros, y los vecinos de La Placa, Cuatrovientos o Flores del Sil no quieren que se depositen en sus barrios; pide que los lleven a un lugar adecuado, porque no se puede permitir que se llene el municipio de tierra o subproductos, y el Grupo Socialista va a pelear por tener una ciudad limpia, lo más limpia posible.

Manifiesta que al equipo de gobierno no les queda más que rectificar este despropósito; pide que se busque una solución a los “subproductos” que se han depositado en los barrios y que se los lleven a un vertedero adecuado, que reúna las condiciones exigidas por la normativa europea.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que está totalmente a favor de que se quite la montaña de escombros, los cuales empezaron a depositarse en el centro de la ciudad cuando no había nacido ninguno de los que se sientan en el Pleno y que siguieron depositándose durante más de 50 años sin ningún permiso ni licencia; el lleva muchos años luchando porque no se dejara depositar ahí esos escombros y recuerda que se manifestó y quiso encadenarse como repulsa cuando se arrojaron sobre el PAU 1 sin licencia. Ahora también exige que se obtengan las licencias que sean necesarias y que no se moleste a ningún vecino de la ciudad, y que se arrojen los escombros en lugares adecuados, como sería tapando los numerosos socavones que se han producido como consecuencia de la explotación de las minas para contribuir a la economía nacional, retornando así a sus orígenes, o utilizándolos para la canalización del río Sil, para hacer el firme de las avenidas, pero no donde perjudique a los vecinos. Quiere estar equidistante de ambos Grupos Municipales, metidos en descalificaciones mutuas. Repite que quiere que se quite la montaña de carbón y los escombros que se arrojaron en el PAU, y que se le den las licencias que sean necesarias, aquéllas que el Grupo Socialista nunca les dio para que se arrojaran en el PAU 1.
 - Por el Partido Popular interviene el Alcalde Acctal. , Sr. López Riesco, quien señala que como consecuencia de la operación urbanística que el Ayuntamiento lleva a cabo en el PAU 1 a través de Pongesur, gran parte de los recursos que se obtengan se destinan a una asignatura pendiente, la retirada de la montaña de carbón, que es la operación más importante de la historia de la ciudad y también
-

una operación medio ambiental importantísima por la recuperación que supone de zona verde. Desde el inicio de la operación el Grupo Socialista ya manifestó su oposición a ese traslado pero cuando se dio cuenta que la ciudad la apoyaba modificaron su mensaje y optaron por la labor de paralizarla, para que el equipo de gobierno no se pueda presentar a los vecinos en las próximas elecciones con la obra terminada. El Sr. Saavedra les ha acusado gravemente, pero no le va a contestar ahora, si bien se reservan la opción de adoptar otras medidas, pues no se pueden decir cosas como ha habido dejación de funciones sin demostrarlas, y se centrará en el debate político.

Manifiesta que la montaña de carbón se retira junto con más de un millón de toneladas arrojadas sobre el PAU 1. La empresa adjudicataria solicitó al Ayuntamiento licencia para verter los estériles en el PAU 4 y cuando éste se deriva hacia otro lado, los vecinos se reúnen con el grupo de gobierno mostrando su malestar, estando de acuerdo el equipo de gobierno que la denominada zona de los manzanos no es un lugar adecuado para depositar dichos vertidos, y ordenando a la empresa que los paralice. En otra reunión entre la empresa y los vecinos están de acuerdo en que estos vertidos se aprovechen para la recuperación de plataformas, de antiguas balsas de lavado de carbón, o para el tratamiento de taludes, así como para mejorar el acceso al barrio de La Placa con la prolongación de la Avda. de Los Escritores, respondiendo así a una demanda de la Asociación de Vecinos, quedando dicho barrio muy bien comunicado con el resto de la ciudad. En estas condiciones se otorga la licencia para el movimiento de tierras. Al Grupo Socialista les parece atroz que esos materiales queden depositados en esa zona, pero no parece que ese mismo material les molestara tanto cuando lo arrojaron y esparcieron a las puertas de entrada de la ciudad, y apelando a su responsabilidad como Concejales del Ayuntamiento les pide que digan con claridad si quieren que se retire la montaña de carbón o no, pues cree que no quieren que esa obra se lleve a cabo por parte del equipo de gobierno.

En cuanto a si la empresa tiene licencia de actividad, cree que los políticos deben exigir que se cumpla la legalidad y su voluntad política, e intentar ser especialistas en todo demuestra a menudo equivocaciones porque nadie está capacitado para discutir cuestiones técnicas, por lo que rechaza que el Sr. González Saavedra intente calificar un producto sin ser técnico en la materia. Diversos especialistas opinan que los estériles de carbón son un material que puede ser utilizado como suelo sin ser sometido a ningún tratamiento, habiéndose realizado diversos estudios para usar esos materiales como suelo seleccionado para carreteras, cimientos, núcleos de terraplenes, etc, y así se ha puesto de manifiesto en diversos congresos y estudios de diversos científicos, y también en diversos estudios europeos sobre la utilización de los mismos. La Directiva Europea 1999/31/CE sobre vertidos establece la posibilidad de excluir de su ámbito de aplicación los materiales utilizados en vertederos; esta Directiva está traspuesta al Real Decreto 1481/01, que dice que quedan excluidos los materiales utilizados en material de relleno o en vertederos, y esta es la posición

que el equipo de gobierno mantiene sobre este asunto. Los técnicos municipales han elaborado los informes oportunos y no duda que el Grupo Socialista respetará dichos informes.

El Grupo Socialista denunció este asunto ante Seprona, la sección de medio ambiente de la Guardia Civil, quien informó negativamente, pues la licencia era para movimiento de tierras que ya la había otorgado el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria de la obra, y en ese informe no dicen nada sobre la necesidad de obtener licencia de actividad.

El Grupo Socialista no quiere que se retire la montaña de carbón y por eso utiliza todos los métodos posibles para conseguirlo. Su opinión es que se puede plantear si los vertidos en el PAU 4 gustan más o menos, pero lo cierto es que se están utilizando como relleno de plataformas hasta llegar a la cota de la Avda. de los Escritores, consiguiendo así una nueva comunicación para el barrio de La Placa. Acepta que a algunos no les guste el lugar, pero otra cosa es calificar de ilegal algo que técnicamente está claro.

Ha intentado explicarles el punto de vista del Equipo de Gobierno en este asunto y espera que se respeten los informes técnicos y jurídicos que han realizado los técnicos municipales, que el equipo de gobierno acata, aunque no es la primera vez que la oposición no lo hace.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que está seguro que el delito ecológico más grave en toda Europa es el que durante más de 50 años hayamos aguantado verter en el centro de la ciudad más de 3 millones de metros cúbicos de escombros sin ningún permiso, y además tenemos socavones y las cuencas de los ríos destrozadas como contribución a la economía nacional, y ningún político ha luchado contra ese delito ecológico. Está tan a favor de que se retire la montaña de carbón, que aunque no haya permisos apoya que se quite, pero no que se arrojen de nuevo en barrios del municipio sino que se utilicen para rellenar esos socavones. Pide que se exija a la empresa que obtenga los permisos que sean necesarios, pero si éstos no se le otorgan, apoya que se retire igualmente.
 - El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que el Sr. López Riesco está hablando en nombre del Ayuntamiento, pero también ellos son Ayuntamiento, y el equipo de gobierno se está equivocando. Sobre que el Grupo Socialista cambió su mensaje sobre la marcha, señala que en el año 1998 todos tenían el mismo mensaje y todos apoyaron el convenio con la M.S.P. que suponía el relavado y revegetación de la montaña de carbón, y ahora todos han cambiado de opinión porque hay otra posibilidad; aquí hay lo posible: si se puede retirar, que se retire, y ellos sí quieren que se haga, pero en las condiciones que sean adecuadas y llevando los escombros donde haya que llevarlos. El equipo de gobierno ha desperdiciado la ocasión de pedir fondos europeos para ese cometido, cuando hay muchos Ayuntamientos que han sabido
-

aprovecharlos, pero aquí vendemos suelo y gastamos el dinero en el traslado de los escombros. Le pide que no confunda a nadie, pues los que han presentado denuncias en el Juzgado son ellos contra el equipo de gobierno, pues ha cometido irregularidades. Señala que el Sr. López Riesco ha hecho mención a unos informes y trabajos de diversos investigadores para calificar los estériles como subproducto, y eso ya lo había dicho él, pero quizás esos investigadores no vivan en la zona de una escombrera; quién sí es técnico en la materia y entiende de esto es el Director de Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León, quien señala en su informe que es necesario obtener licencia de actividad para realizar estos trabajos, y que el Alcalde debe paralizar las actividades que se realicen sin licencia, y si no lo hace, lo hará la Junta, y pide que le digan en qué Comisión de Gobierno se las han otorgado. Sobre los informes de los técnicos, su Grupo no tiene nada en contra de los juristas municipales, pero entienden que como todo el mundo se pueden equivocar, y si así ocurre, tienen que decirlo; dichos informes los valoran como lo que valen, pero no tienen porque compartirlos.

Como resumen, propone en nombre del Grupo Socialista que se paralizen las obras de retirada de escombros de la montaña de carbón, o se mantenga la paralización actual, hacer un estudio serio de los lugares adecuados para realizar dichos vertidos y después, proceder a su retirada en las condiciones que figuran en el Pliego, así como dar una salida a los que se han arrojado en La Placa y en Cuatrovientos, porque no se puede hacer que haya ciudadanos de primera y de tercera. Pueden hacer las cosas bien, háganlas. Sobre los estériles que se esparcieron por el PAU gobernando el Partido Socialista señala que la situación era diferente porque el proyecto que había para el PAU 1 era otro y se depositaron en la parte central de la parcela, donde no estaba previsto hacer viviendas, sino zonas verdes, y en aquel momento el equipo de gobierno había recuperado muchos metros de suelo para la ciudad, y tuvo un coste 0 cuando ahora nos va a costar unos 3.000 millones de pesetas; es posible que se equivocaran, pero ya hace siete años que perdieron las elecciones y los ciudadanos ya pasaron esa factura, por lo que pide que no se lo digan más.

Recuerda que su propuesta es: paralizar la retirada de los escombros, buscar un lugar adecuado para depositarlos y darles las licencias oportunas, pero que no sigan arrojándolos en los barrios de la ciudad.

- Por el Partido Popular, el Sr. López Riesco señala que cuando dijo lo del cambio de opinión se refería a desde que se iniciaron los trabajos de retirada de estériles y no desde el año 98, y lo dijo porque en una tertulia en un medio de comunicación el Sr. Nieto dijo que su opinión era mantener el convenio con M.S.P.. Sobre el uso de los fondos europeos, han hecho gestiones suficientes, y al ver que no se les concedían, optaron, pues la política es optar, y recuerda que él personalmente se trasladó a Bruselas para presentar los proyectos pidiendo las ayudas, pero no fueron otorgadas para este fin, e igual que en su día el PSOE optó por pedir esos fondos Pomal para depuradoras y no para la retirada de estos estériles, que luego cuando ellos tuvieron la responsabilidad de gestionarlos

cambiaron su uso y nadie estuvo en contra, ellos optaron por asumir directamente el Ayuntamiento los trabajos de la retirada de la montaña de carbón y pedir nuevos fondos para otro cometido, como la recuperación del Castillo. Reitera que estos materiales no son residuos, tal y como se pone de manifiesto por los investigadores que nombró anteriormente. El Partido Popular lleva siete años apostando por el futuro de la ciudad y pretenden solucionar los problemas históricos de ésta, como apostaron por la apertura de Pérez Colino y la Avenida del Castillo, y la retirada de la montaña es una apuesta fuerte, que será un logro muy importante. Es una lástima que el Sr. González Saavedra tenga ahora que defender la postura del Grupo Socialista, lo cual le lleva a decir cosas como que se habían depositado los estériles en el PAU 1 porque había un proyecto y una ordenación, cuando la Sra. Velasco y el Sr. Nieto han dicho siempre que no había tal ordenación. El equipo de gobierno ha hecho una apuesta importante para retirar la montaña de carbón, pues creen que es lo mejor que se puede hacer por el futuro de la ciudad. Les gustaría afirmar lo que ha dicho el Sr. Carballo, pues ellos también quieren que se retire la montaña con todas las garantías, y entienden que se cumple la legalidad; el Ayuntamiento ha remitido sus informes a la Junta de Castilla y León y ahora esperan su contestación, y si tuvieran que cambiar de estrategia, lo harían, lo que significa que defienden una postura que la Junta está estudiando actualmente. No es intención del equipo de gobierno causar ninguna molestia a los vecinos, aunque una actuación así es muy difícil no hacerlo, como ocurre con todas las obras en las calles, por ejemplo, pero cuando la obra termine y la montaña esté fuera de la faz de la ciudad, todos estarán de acuerdo en que ha sido una buena obra.

2º.- INFORME SOBRE EL SILO DE CENIZAS EN EL BARRIO DE FLORES DEL SIL.

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental Don Pedro Nieto Bello, quien señala que el punto anterior trataba de un asunto negro como el carbón y ahora estamos en otro que se adorna con colores diversos, y que son hechos sucesivos en el tiempo que afectan al barrio de Flores del Sil y que ponen de manifiesto la política del equipo de gobierno en materia de medio ambiente; está hablando del silo de cenizas y del llamado punto seco o muelle de carga y descarga, es decir, está hablando de Renfe, Cosmos y Endesa. La situación administrativa es que la Comisión de Gobierno otorgó licencia de actividad al silo de cenizas, pero ignoran si se le ha otorgado la de apertura; ellos plantearon en Comisión Informativa una pregunta sobre este tema y les contestan cinco meses después que se trata de una actuación reglada y que afecta a la línea ferroviaria. En cuanto al muelle, pregunta si se ha otorgado alguna licencia.

El silo de cenizas es un volumen de 8 metros de diámetro por 36 metros de altura que ubica cenizas con contenido de azufre para fabricar cemento y destinada a una factoría en Lugo y para Portugal, pero no se habla de la frecuencia con la que los camiones o el ferrocarril trasladarán dichas cenizas, hablando sólo de su cubicación. Sobre el punto seco, supondrá un trasiego de

camiones por la ciudad trasladando el carbón procedente del Musel. Ambas actividades no van a generar ningún empleo en la ciudad y sólo nos dejarán contaminación y molestias a los vecinos de Ponferrada. Por lo visto existe una alternativa para el silo de cenizas en Toral de los Vados en el Puerto Seco, y pide que se haga lo posible porque se traslade allí lo que ahora hay en Flores del Sil. Se está realizando una actividad que solo crea perjuicios para los vecinos, por el trasiego de camiones y por las posibles emanaciones que pueda crear.

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que está en desacuerdo en instalar ese monstruo de hierro al lado de las casas, por ser antiestético y por los contaminantes que crea, y se pregunta si desde La Placa hasta Toral de los Vados no hay descampados para instalar el silo y que no perjudique a nadie, y, además, sin que los camiones perjudiquen el tráfico aún más por la ciudad. Por todo ello, está de acuerdo en que no se instale ahí ese foco de contaminación, sobre todo cuando Toral de los Vados quiere que lo hagan en su término. En la ruta de las grandes poblaciones del noroeste Ponferrada se queda sin tren de alta velocidad, porque era caro hacerla pasar por aquí, y ahora ponen ahí ese silo porque tienen una terminal, y a Renfe no le costaría tanto hacer otra entre La Placa y Toral de los Vados. Pide que se exija a Renfe que retire de la ciudad ese silo. Está en desacuerdo en que se le haya dado autorización para instalarlo aquí, y sin percibir nada a cambio.
 - Por el Partido Popular interviene como Portavoz accidental Don Juan Elicio Fierro Vidal, quien señala que tanto él como su Grupo están de acuerdo en que sería deseable que estuviera más alejado de la población, y cuando haya otras posibilidades serán los primeros en tirar del carro para trasladar ese silo. El silo dispone de licencia de obra y de actividad; ésta se sometió a información pública y se notificó a los vecinos más cercanos a la misma. Antes de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana que califica el suelo donde se ubica, y que permite el establecimiento de esta actividad, la Asociación de Vecinos de Flores del Sil cursó una alegación en relación con la calificación, para evitar que se permitieran casos como este, pero la alegación no prosperó, y hoy el Ayuntamiento, ante una petición de licencia, no puede hacer otra cosa que otorgarla, pues existe un derecho por parte de los particulares. Este proyecto ha seguido todos los trámites administrativos y en la actualidad está pendiente del otorgamiento de la licencia de apertura; hasta ahora el proyecto cumple todos los requisitos medio ambientales; se trata de un muelle de carga y descarga de cenizas de Endesa, que utiliza aire comprimido para el traslado de éstas, no es algo estanco pero sí es un circuito cerrado, con impulsión neumática, cuyo aliviadero tiene los filtros correspondientes y cuyo nivel de emisión de partículas está más de la mitad por debajo del límite permitido, por lo que el Ayuntamiento estará vigilante para que se cumplan las condiciones del proyecto. Estamos en una zona de actividades industriales y cada uno verá y comparará lo que se hace ahora y lo que se ha hecho en el pasado. Les gustaría no tener ese silo en nuestra ciudad y cuando sea posible lo trasladarán a un lugar más adecuado.
-

- El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que como ha dicho en otras ocasiones, el PSOE y el PP son iguales, porque uno recalificó los terrenos y el otro le dio la licencia, y pide que si todos están de acuerdo en que no debe estar ahí el silo, luchen porque lo quiten, y si hay que exigirlo, háganlo todos juntos, porque no pueden consentir que siga ahí, por muy hermético que sea, pues no se cree que viniendo las cenizas desde Cubillos hasta aquí no haya fugas, y no deben olvidar que son sustancias muy contaminantes. Pide a ambos Grupos Políticos que se pongan todos de acuerdo y que quiten de ese barrio ese silo tan horroroso y contaminante para la población.
 - Por el Grupo Socialista el Sr. Nieto Bello señala que antes hizo una exposición rápida porque es una situación conocida por todos y que va a afectar a todos los vecinos, pues los camiones circulan por toda la ciudad, y la centró sobre las dos cuestiones, silo y muelle seco, porque ambas serán un foco de contaminación importante. Sobre el silo de cenizas, los datos que ha dado el Sr. Fierro son los que figuran en el proyecto, y como todos, éste es una suma de intenciones técnicas a cumplir para pasar el trámite administrativo; no dice que sean datos inventados, sino que una cosa es lo que figura y otra lo que se va a hacer una vez instalada la actividad y en funcionamiento; la actividad se califica de molesta por el ruido y por la contaminación, con niveles incluso cancerígenos, en lo que se refiere al silo, por su contenido en azufre, pues, aunque éste sea pobre, tendrá efectos sobre la piel de los ciudadanos, y sobre que se ponen filtros, Endesa también los tiene y todos saben como se cambian esos filtros y como se utilizan, por lo que pide que sean sometidos a un riguroso control por parte del Ayuntamiento. Sobre que se notificó a los vecinos la licencia de actividad, pide que se le diga a qué vecinos, pues a los que ellos le han consultado no sabían nada, y mucho menos la Asociación de Vecinos Pajariel, que según el Estatuto del Vecino, aprobado por ustedes, debía haber sido consultada. Sobre que en el planeamiento figuran los terrenos con una clasificación que les permite instalar la actividad, es cierto que un epígrafe de las Normas Urbanísticas habla de las vías y zonas de carga y descarga, pero en lo que llevan de mandato han modificado tanto el Plan que no se le parece en nada, han realizado 160 modificaciones puntuales y aquí lo debían haber hecho para no permitir que los vecinos lleguen a sufrir esta contaminación. Tampoco saben con que frecuencia van a llegar a cabo la actividad, y pide que se les diga. En este tema están todos de acuerdo en que si Toral lo quiere, y se ubica allí el Puerto Seco, debe ser trasladado y tendrán todo el apoyo de su Grupo para quitarlo del barrio de Flores del Sil. En cuanto a puerto seco, les preocupa mucho, igual que a los vecinos de la zona, porque la versión de Renfe es que se podía hacer de otra forma que no perjudicara a los vecinos, y quieren saber porqué se les permite que lo hagan de esta manera; siempre están aludiendo al pasado, pero todos viven hoy y es el Partido Popular quien tiene que regular los problemas que hay y que afectan a los vecinos. Parece ser que a este muelle llegarán cuatro trenes desde Gijón cargados de carbón y llevará unas seis horas descargarlos, vienen en vagones abiertos, y el carbón se deposita en la zona, con lo que hará una nueva montaña de carbón que aumentará o disminuirá con el tiempo, dependiendo de lo que
-

tarde su traslado. El Grupo Socialista desconoce si existe o no proyecto para esta actividad y si se le ha otorgado licencia para esta carga y descarga de carbón delante de las casas de los vecinos de Flores del Sil, solicitando les digan estos datos.

- Por el Partido Popular el Sr. Fierro Vidal señala que la instalación no está concluida, que según el proyecto se recubrirá exteriormente y los pronósticos apocalípticos del Sr. Nieto no se cumplirán. Están insistiendo en el debate sobre el puerto seco, pero este punto del Orden del Día elaborado por el Grupo Socialista dice “silo de cenizas”, que será a lo que el se referirá, pues no es de recibo que aproveche la afluencia de público a la sesión para hacer comentarios tan alarmantes como que contienen sustancias cancerígenas para la piel de los ciudadanos. Parece mentira que diga el Sr. Nieto, que tuvo a su cargo la Concejalía de Obras en alguna legislatura del PSOE, que los proyectos se hacen solo para el trámite administrativo, y le pregunta en qué se basaba para dar las licencias; y en ese sentido, el Ayuntamiento da la licencia de acuerdo con un proyecto, pero velará para que se cumpla, y si la empresa no lo hace, el Ayuntamiento tendrá argumentos para cerrar la actividad.
- En un turno por alusiones el Sr. Alonso Fernández señala que en su momento una alegación de la Asociación de Vecinos Pajariel no fue atendida por el PSOE y se aprobó el Plan General con la calificación de los terrenos que sigue en vigor, por lo que, con la misma, no tienen más remedio que otorgar la licencia, pero si todos están de acuerdo en que se proceda a la modificación de la calificación, deben hacerlo.
- Por el Grupo Socialista el Sr. Nieto Bello señala que sabe que los proyectos tienen que pasar varias cribas por los técnicos municipales y que los que no cumplen la normativa son devueltos, pero este proyecto del silo de cenizas la mitad del mismo son copias de la otra mitad y de lo único que habla es de la construcción de la obra civil y solo hace una ligera alusión a las partículas que despiden. Sobre su responsabilidad como Concejal de Obras, ésta era únicamente de supervisión de las mismas. Sobre lo señalado por el Sr. Alonso, podía decirse que son unos irresponsables, pues nunca tienen la responsabilidad y ya es hora de que la tengan de aquello que hacen o dicen; hay cosas que el PSOE no hizo bien, pero son responsables de lo que hicieron y no de lo que hoy hace este equipo de gobierno. Pide que sean consecuentes con lo que hacen y si algo va en contra de los vecinos, asúmanla.
- El Sr. Presidente señala que asumen y son responsables de la mejora de la ciudad, y también se han equivocado, pero lo reconocen porque solo se equivocan los que trabajan.

3º.- ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PONFERRADA.

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental Don Olimpio Campos Romero, quien señala que el equipo de gobierno ha empezado la casa por la chimenea, pues si hubieran empezado por el objetivo de la revisión del Plan del año 89 problemas como la Calleja del Río, La Rosaleda o la escombrera no existirían. El Plan de Urbanismo se aprobó en el año 89, previendo una vigencia de 2 cuatrienios y ya han pasado 3, y la situación actual del mismo no es ni parecida a la primitiva, habiéndose introducido más de 164 modificaciones; debía abordarse redactar un nuevo Plan, y así se aprobó una cantidad importante de dinero para proceder a un estudio previo a la revisión, pero los resultados del mismo han sido muy pobres. Esta revisión es un objetivo fundamental para la coordinación del desarrollo del municipio y mientras no se lleve a cabo asistirán a debates como el de hoy. El Grupo Socialista quiere saber si piensan hacer esta revisión, qué trabajos se están realizando y cuando tienen previsto acabar dichos trabajos.
 - El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que cree que ya va siendo hora de elaborar un nuevo Plan de Urbanismo, pues a éstos se le suele dar una vigencia de 10 años y ya han pasado con creces, por lo que se debe hacer uno nuevo que satisfaga a todos. Pide que el PP y el PSOE no se tiren balones fuera pues el Plan de Urbanismo lo aprobó el PSOE aquí y el PP en la Junta de Castilla y León, con los informes desfavorables de la Diputación Provincial.
 - Por el Partido Popular interviene como Portavoz accidental Don Juan Elicio Fierro Vidal, quien señala que a finales del año 2000 se firmó un contrato de consultoría sobre la revisión del Plan, cuya conclusión fue el Plan Estratégico, que indicaba la necesidad de tener una mayor previsión de suelo, que es lo que se ha hecho con el PAU 1. Sobre la vigencia del actual Plan, lo que indica la necesidad de proceder a su revisión es el desarrollo urbano que haya habido, no es algo tasado y lo de los diez años solo se toma como referencia, pues es el desarrollo del propio Plan el que indica si debe renovarse o no. Los trabajos previos efectuados indican la necesidad de reservar suelo, para que dentro de la vigencia del Plan pueda desarrollarse, por lo que tomadas las constantes vitales urbanísticas de la ciudad tenemos ahora una parcela que nos da ese suelo, porque no tenía sentido que quedara el PAU como una isla en medio de la ciudad, por lo que decidieron desarrollar la parcela antes de iniciar dicha revisión.
 - El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Carballo Gallardo, señala que sería bueno iniciar un nuevo Plan.
 - El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Campos Romero, señala que en la Comisión de Fomento dijeron que una modificación de las características del Sector S-3 debe adecuarse en la vigencia del Plan; en manifestaciones posteriores dicen que hay que ir a cuestiones puntuales, pero el interés debe ser general y no de unos pocos. Sobre el avance del Plan Estratégico indicado por el Sr. Fierro pregunta dónde está el mismo, pues nadie lo conoce, y también si éste arranca y termina en La Rosaleda; tienen que buscar justicia e igualdad para
-

todos los vecinos y al Grupo Socialista le gustaría saber que dice el Plan Estratégico de los otros 7 PAU que quedan sin desarrollar en el municipio.

- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr.Fierro Vidal, señala que el horizonte para el que fue diseñado el Plan de Urbanismo era para una ciudad de 80.000 habitantes y ahora mismo estamos en una ocasión que no estaría exigiendo esta revisión. El desarrollo del PAU 1 no tiene nada que ver con el de otros PAU, y para poder desarrollar estos últimos la propiedad tiene que tener la voluntad de hacerlo. Sobre el Plan Estratégico, es un trabajo exhaustivo y con abundante documentación, que llevará a la Comisión Informativa, y el solo ha hablado de alguna de sus conclusiones.

Con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

4º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN PONFERRADA.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que la moción presentada es del siguiente tenor: “El Grupo Municipal Socialista insta a la Concejalía de Acción Social para que promueva la convocatoria de una reunión de la Comisión Provincial de Servicios Sociales para que con carácter inmediato se inicien las gestiones oportunas destinadas a materializar un CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA en nuestro municipio y que de cobertura a las necesidades que en este sentido padece toda la comarca”.

Resultando.- Que la moción fue dictaminada por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social de fecha 16 de abril de 2002.

Resultando.- Que la Comisión de Gobierno, en sesión de 26 de abril de 2002 aprobó Interesar de la Junta de Castilla y León la creación en este Municipio de un servicio de 0 a 24 meses dentro del Centro de Estimulación Temprana.

El Pleno Municipal, por unanimidad, aceptando la moción presentada, **ACORDO:**

Promover la convocatoria de una reunión de la Comisión Provincial de Servicios Sociales para que con carácter inmediato se inicien las gestiones oportunas destinadas a materializar un CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA en nuestro municipio que de cobertura a las necesidades que en este sentido padece toda la comarca.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, comienza su intervención dando las gracias a los vecinos que asisten al Pleno, por su implicación en la vida municipal, y seguidamente pide perdón por todas las

gestiones que hizo el PSOE durante el tiempo que permaneció al frente de este Ayuntamiento. El tema del que trata esta moción es pequeño y poco popular, pero quiere poner de manifiesto que también el Grupo Socialista se ocupa de los más desfavorecidos, no como el PP que solo se ocupa de grandes obras. Al Sr. Riesco le desea una gestión feliz como nuevo Alcalde, si, como parece, resulta elegido. Sobre la moción, se trata de dar cobertura a los niños que nacen con algún impedimento físico o sensorial o que lo adquieren en los primeros meses de vida, y que requieren un tratamiento adecuado. Esta moción la presentó en las Cortes de Castilla y León y por parte del PP se planteó que la Junta hiciera un estudio durante el año 2002 sobre esta necesidad en el ámbito de la Comunidad, por lo que a su Grupo le parece oportuno que el Ayuntamiento de Ponferrada, toda la Corporación, se implique de una manera activa para que cuanto antes contemos con este Centro en toda el área de actuación del Bierzo.

Todos los años entre 20 ó 30 niños nacen o adquieren este impedimento, por lo que necesitan un tratamiento y atención especial que requiere de pruebas y estudios por parte de un equipo multidisciplinar; el centro donde se realizan sólo lo hay en León, por lo que estas familias del Bierzo tienen que desplazarse todos los días, o bien acudir al ámbito privado, o ser la propia familia la que de esa atención. Estos centros existen en todas las Áreas de Salud, excepto en Valladolid y en León, donde solo hay dos centros en toda la provincia, por lo que con esta petición solo piden que se den las condiciones que ya tienen otros municipios, y se ponga este servicio en Ponferrada, para que estas familias tengan una atención adecuada.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que esta moción se trató en la Comisión Informativa de Acción Social el 16 de abril, donde se dictaminó por unanimidad, el 26 de abril la Comisión de Gobierno tomó el acuerdo de aprobar dicha petición y el 7 de mayo se remitió a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Posteriormente la Concejal de Acción Social ha mantenido contactos con la Gerencia de Servicios Sociales, quien le ha puesto de manifiesto que este mismo año tendremos este servicio en Ponferrada y lo gestionará Asprona Bierzo.
 - La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, le da las gracias por esta información, que desconocían, aunque sí sabían que la Comisión de Gobierno la había aprobado. La moción ya fue aprobada por las Cortes de Castilla y León, y lo que piden es que desde el Ayuntamiento se haga la gestión ante la Gerencia de Asuntos Sociales para que se instale este Centro en Ponferrada en el menor tiempo posible, y Asprona Bierzo no puede llevar a cabo esta gestión porque este servicio necesita de diversos especialistas, como psicólogos, pediatras, etc.; por lo que los Centros de Estimulación Temprana deben estar vinculados a los servicios de pediatría de los servicios sanitarios. Cree que el Portavoz del PP debió entender mal la información que le dio la Concejal de Acción Social, o por el contrario no han entendido lo que el Grupo Socialista proponía, que es que el Centro de Estimulación Temprana que hay en León, se monte también en Ponferrada.
-

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que la moción se presentó en la Comisión Informativa de Acción Social para dictaminar que se instara a la Comisión Provincial de Servicios Sociales llevar a cabo las gestiones necesarias para poner en Ponferrada un Centro de Estimulación Temprana, y así se aprobó por la Comisión de Gobierno, dado que era el órgano que se reunía en un plazo más breve de tiempo, y ha añadido que la Concejal de Acción Social le ha encargado que dijera que le han confirmado que este servicio se pondrá en marcha durante este año y que le darán los medios necesarios para llevarlo a cabo a Asprona Bierzo.

5º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERES CULTURAL LOS RESTOS DE ARQUIOLOGÍA INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD.

Previa declaración de urgencia, conforme lo establecido en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., y aceptada por unanimidad, se da cuenta de la moción epigrafiada, del tenor siguiente:

“Roberto Rodríguez Alonso, concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del R.O.F.R.J.E.L. presenta la siguiente moción

JUSTIFICACIÓN

En fechas recientes hemos comprobado como edificaciones que se encuadran dentro de lo que podría denominarse *arqueología industrial*, entendiendo como tal el conjunto de edificaciones realizadas entre finales del siglo XIX y principios del siguiente y con destino industrial, han sido enterradas bajo varias toneladas de estériles de carbón.

Nuestra ciudad vivió una época floreciente de desarrollo industrial en torno fundamentalmente a la extracción y comercialización del carbón al comienzo del siglo pasado y dejó unos vestigios en forma de edificaciones singulares cuyos restos aun perduran, apreciándose el implacable efecto del tiempo sobre unos elementos a los que no se aplica ningún tipo de conservación o rehabilitación. Su deterioro no implica no obstante el hecho de que puedan derribarse, destruirse o enterrarse, del mismo modo que no lo implicaría en un castro romano, por ejemplo, o en los restos de un castillo, por muy pequeños que éstos sean, ya protegidos por ley.

Varios estudiosos de nuestra Ciudad han elaborado y documentado estos edificios como José Antonio Balboa Blanco, José Luis Alonso Santos, Julio Laredo Blanco, Manuel Rodríguez Fernández, Julián Alvarez Villar, ... e incluso, en el año 1.999, Justo Magaz Fernández hizo un inventario en una publicación avalado por la propia Concejalía de Cultura.

La ley que lo protege es la 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, tanto en cuanto la propia de Castilla y León no sea aprobada. En este sentido, la protección se lleva a cabo mediante la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), siendo a partir de este momento cuando cualquier acción sobre el bien está limitada a lo autorizado por la

Administración, en nuestro caso, la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de Castilla y León.

La declaración de BIC corresponde a la propia Dirección General previa solicitud de incoación de expediente promovido por cualquier persona, tal y como establece el artículo 10 de la citada ley 16/85. Ahora bien, si cualquier particular puede promover el expediente no es menos cierto que una solicitud documentada y acreditada como lo puede ser la realizada por los servicios técnicos de nuestro Ayuntamiento, cuenta con más garantías de prosperar.

En todo caso la solicitud de declaración confiere al bien la misma protección que al ya declarado, tal y como reza el artículo 11, en tanto no sea resuelto por la administración.

Por todo lo anterior presento la siguiente

MOCION

- 1.- Que se solicite de los servicios técnicos municipales la elaboración del dossier encaminado a solicitar la declaración de Bien de Interés Cultural al patrimonio histórico industrial de nuestra ciudad.
- 2.- Que dicha solicitud se haga en la modalidad de Conjunto Histórico, tal y como marca el artículo 15.3 de la citada ley.
- 3.- Que se incluyan en ese conjunto los siguientes bienes:
 - Fábrica de cerámica de La Placa (ahora enterrada)
 - Fábrica de ovoides y briquetas de La Placa.
 - Talleres de RENFE de La Placa.
 - Central térmica de la MSP
 - Fábrica de la luz (Higalica 2)
 - Central térmica Compostilla I
 - Estación de Ferrocarril de Ponferrada a Villablino.
 - Puentes del Ferrocarril: Puente Querol, puente del Camino Bajo de San Andrés y el de las inmediaciones del antiguo cementerio del Carmen.
 - Matadero antiguo
 - Fábrica de curtidos Matinot y molino harinero.

Ponferrada, a 20 de abril de 2002”

Posteriormente se producen las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental Don Roberto Rodríguez Alonso, quien señala que en el año 1933, cuando llevábamos dos años de la Segunda República, y a pesar de la virulencia del momento, los políticos tuvieron la valentía de ocuparse del patrimonio, dictando una ley que estuvo vigente durante 52 años, incluyendo el período de la dictadura, por lo que es conocida entre los juristas como la

“Venerable Ley”. En el año 1985, ya en democracia, se elabora la Ley 16/85, que recoge la vieja ley introduciendo nuevos conceptos más actuales. A nivel autonómico, nosotros seguimos rigiéndonos por la ley 16/85, pues Castilla y León no ha aprobado ninguna al respecto, aunque existe un borrador en las Cortes. El Grupo Socialista venía pensando desde hace tiempo solicitar la declaración de Bien de Interés Cultural para estas instalaciones, si bien estaban esperando la aprobación de la normativa autonómica, pero los acontecimientos ocurridos recientemente han precipitado los hechos, y ahora es urgente realizar esa solicitud para evitar que sigan produciéndose. Se trata de proteger diversos monumentos de interés cultural para que a partir de ahí no sigan siendo expoliados. Mientras que en la provincia hay 145 declaraciones de BIC, en Ponferrada hay 13, más el Camino de Santiago, lo que supone sólo un 9%, y debían ser muchos más, pues desde hace 9 años no se ha solicitado ninguna declaración nueva, si bien desde el Ayuntamiento, Don Justo Magaz ha hecho un estudio espléndido de los bienes declarados de interés o susceptibles de serlo, pero todo este trabajo se viene abajo cuando alguno de estos edificios se recubren de estériles de carbón, como ha ocurrido en La Placa. Algunos piensan que el edificio estaba en ruinas, pero no así las chimeneas y otras partes del edificio, y esta fábrica, si no hubiera sido enterrada, podría tener otras posibilidades, como acoger exposiciones, pues la potencialidad del mismo tiene el límite que se le quiera dar, pero ahora ya no sirve para nada pues está enterrada en carbón sin que sepamos si tenía o no declaración de ruina, pues no se hizo ningún estudio a tal fin. El Grupo Socialista quiere declarar BIC el patrimonio industrial de finales del siglo XIX y comienzos del XX, que fueron los tiempos dorados del carbón, y piden que se lleve a cabo por los técnicos la elaboración de un estudio de estos inmuebles y se solicite la Declaración de Bien de Interés Cultural para los que figuran en la relación dada en el texto de la moción.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez da las gracias al Sr. Rodríguez Alonso por la lección de historia y señala que, aunque no le guste al Portavoz Socialista, la situación actual de los restos que ha señalado viene dada porque en el pasado, cuando se hizo el Plan o el Estudio de Detalle de la UA-27, quedaron condenados a muerte al no hacer la necesaria reserva. Cuando en el año 1995 se hizo cargo de la Concejalía de Cultura, una de sus primera preocupaciones fue hacer un inventario de todos esos bienes, siendo elaborado tal trabajo por D. Justo Magaz y por un equipo numeroso de personas, que verdaderamente hicieron un trabajo extraordinario. Ahora plantean que se consideren BIC estos edificios, y no le duelen prendas en apoyar esa petición, porque es buena y positiva y ya pensaban hacerlo, si bien con la advertencia de que sea fruto de los correspondientes estudios para que sean declarados sólo aquellos que de verdad merezca la pena que lo sean. Porque quieren que prospere, pide al Grupo Socialista que retire de la moción el listado de edificios para los que debe solicitarse la declaración, y que quede redactada solo en sus apartados primero y segundo, y el Partido Popular votará a favor.
- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que tienen interés en aumentar esos bienes, y el motivo es porque si no se hace pueden ser fruto de expolios sin que haya ningún informe de ningún arqueólogo de que ese bien que se ha

llenado de escombros no tuviera esa consideración. Señala que se debe proteger todo esto y cuanto antes.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que debían ser razonables, pues sólo se trata de que el inventario no sea el de su listado, sino el que salga de un riguroso estudio hecho por los técnicos sobre los bienes que de verdad merece la pena que sean declarados Bien de Interés Cultural.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que su Grupo retira la moción presentada, y la negociarán para hacer una conjunta.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL.

Dada cuenta de la moción epigrafiada, del tenor siguiente:

“D. Ricardo González Saavedra, Concejal del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente, presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El objeto de esta proposición es la regulación de las infraestructuras de radiocomunicación, y especialmente, de las infraestructuras de telefonía móvil con la finalidad de racionalizar la distribución de las mismas y prevenir y proteger a los ciudadanos de los posibles efectos nocivos para la salud y el medio ambiente, reduciendo los impactos que originan en el territorio.

Desde la liberalización del sector de telecomunicaciones, las diversas operadoras del sector han desarrollado una densa red de infraestructuras en una gran parte de los municipios de nuestro país para asegurar un elevado nivel de calidad en las comunicaciones.

La creciente demanda de la telefonía móvil, que hoy atiende a más de 24 millones de usuarios, y la competitividad de las empresas operadoras de un mercado en expansión, ha traído como consecuencia que actualmente exista alrededor de 22.000 estaciones-base de telefonía móvil repartidas por toda nuestra geografía, sin que se haya producido paralelamente, la necesaria regulación para reducir el impacto ambiental que provocan y asegurar al mismo tiempo, un elevado nivel de protección a los ciudadanos.

La concentración de este tipo de instalaciones en ubicaciones estratégicas para aumentar la cobertura y su localización preferente en el medio urbano, sobre edificios de uso residencial, ha provocado que la preocupación social y la oposición de ciudadanos y colectivos por la proliferación de este tipo de infraestructuras, haya aumentado en estos últimos meses.

Esta preocupación social que aumenta conforme mejora y se diversifica la calidad de los servicios prestados, se refleja en los medios e comunicación que día a día, recogen informaciones muchas veces contradictorias, procedentes de diversas organizaciones, institutos, universidades y expertos sobre la inocuidad o no de la contaminación electromagnética producida por este tipo de infraestructuras.

Las previsiones para el futuro inmediato prevén nuevas generaciones de teléfonos móviles con nuevos servicios, acordes con la denominada “sociedad de la información”, y con el acceso a nuevas prestaciones que requerirán la utilización de tecnologías más sofisticadas y de mayor potencia e implantación territorial.

Todos estos motivos, la aplicación de los principios e precaución y cautela, y las competencias que los municipios poseen en materia urbanística y medio ambiental recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local, justifican la necesidad de promulgar una normativa municipal para organizar este sector en expansión y asegurar un elevado nivel de protección de los ciudadanos y del medio ambiente frente a la contaminación electromagnética ocasionada por estas infraestructuras.

PROPUESTA

1. Suspensión cautelar de licencias para la instalación de nuevas infraestructuras hasta determinar y delimitar las zonas o áreas contaminadas, a través de inspecciones y mediciones de las estaciones bases y edificios cercanos, en el término municipal.
2. Redactar y aprobar una Ordenanza Municipal que regule la implantación de estas infraestructuras en todo el término municipal con el objetivo de ordenar y racionalizar su implantación y asegurar un elevado nivel de protección para la salud de las personas y el medio ambiente. El proyecto de ordenanza deberá incluir los siguientes aspectos básicos:
 - a) Establecer un procedimiento de autorización administrativa municipal obligatoria para la instalación de estas infraestructuras.
 - b) Exigir a los diversos operadores de telefonía móvil un plan técnico de desarrollo o programa de implantación de toda su red en el municipio antes de la concesión de nuevas autorizaciones, donde se determine la ubicación actual y futura de las infraestructuras especificando las características técnicas de las mismas, sus áreas de influencia, incorporación de las mejores técnicas disponibles, etc.
 - c) Exigir la presentación de un seguro de responsabilidad civil ilimitado y específico.
 - d) Determinar un período de información pública en el procedimiento de autorización para la presentación de alegaciones de los ciudadanos.
 - e) Establecer las limitaciones necesarias para posibilitar el uso compartido de emplazamientos, la compatibilidad con el entorno, la limitación en edificios protegidos y aquellos destinados a servicios para poblaciones e mayor riesgo como centros sanitarios, educativos, geriátricos, etc., establecer distancias de seguridad y valores máximos de inmisión para la población del entorno

expresados en densidad de potencia considerando la Resolución de la Conferencia Internacional de Salzburgo, que establece una limitación de densidad de potencia de $0,1 \text{ mw/cm}^2$.

- f) Coordinación e la Ordenanza Municipal con los instrumentos de planificación urbanística.
3. Realizar mediciones por un organismo independiente designado por el propio municipio para determinar los niveles de contaminación electromagnética provocados por este tipo de infraestructuras.
4. Realizar una campaña de comunicación municipal sobre la instalación de este tipo de infraestructura dirigidas a las comunidades de propietarios y a los ciudadanos en genera.
5. Inspección y control público de las instalaciones.

Ponferrada, 29 de enero de 2002”

- Defiende la urgencia de la moción Don Ricardo González Saavedra, quien señala que la moción fue presentada en el mes de enero y después de seis meses sin que se haya llevado a ninguna Comisión Informativa, y entendiendo que ciertos conflictos acaecidos en el país crean malestar entre los ciudadanos, son motivos suficientes para tratar la moción. De las 20 antenas actualmente instaladas sólo 6 cumplen la normativa, y como el Ayuntamiento tiene capacidad para regular este tema, creen que es urgente e importante hacer una Ordenanza municipal que regule estas instalaciones.
- Por el Partido Popular Don Juan Elicio Fierro Vidal señala que están concluyendo la elaboración de una Ordenanza que regula este tipo de instalaciones y se compromete a que en la convocatoria de la próxima Comisión de Urbanismo la incluirán y podrán discutir sobre el borrador; por lo que entiende que la urgencia de la moción no existe.
- El Sr. González Saavedra señala que, dado que se va a tratar en la próxima Comisión de Urbanismo, retira la moción.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,40 horas; lo que, como Secretario, certifico.
